



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS

Administración

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO AÑO 2026

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO AÑO 2026

D^a EMILIO AGUILAR GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto general de esta entidad junto con las bases de ejecución y anexo de personal para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 03/06/2026 y publicado en el BOP nº 111 de fecha 12/06/2026, se considera aprobado definitivamente, transcribiéndose a continuación el resumen por capítulos y la plantilla de personal.

ESTADO DE GASTOS

1 Gastos de personal	308.459,61
2 Bienes corrientes y servicios	296.413,08
3 Gastos Financieros	2.800,00
4 Transferencias corrientes	229.498,01
6 Inversiones reales	191.007,00
TOTAL GASTOS	1.028.177,70

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos Directos	148.107,31
2. Impuestos Indirectos	17.000,82
3. Tasas y otros ingresos	129.430,11
4. Transferencias corrientes	552.132,46
5. Ingresos patrimoniales	6.500,00
7. Transferencias de capital	175.007,00
TOTAL INGRESOS	1.028.177,70

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

1. Con Habilitación de Carácter Nacional

Secretaría-Intervención. Grupo A1, agrupado con el Ayuntamiento de Domingo Pérez de Granada. Porcentaje de agrupación 50%.

2. Escala Administración General Subescala Adva.

1 plaza Administrativo. Grupo C1.

3. Escala Administración Especial. Subescala Técnica Arquitecto/a Técnico/a.

Grupo A2 Vacante.

4 Escala Administración Especial, Técnico de Medio Ambiente, Grupo A2, Jornada Parcial, 20% de la jornada

B) Personal Laboral :

1. 2 plazas de operario de servicios múltiples .

2. 3 Limpiadoras a tiempo parcial.

3. 1 Dinamizador/a Centro Guadalinfo (A tiempo parcial)

4. 1 Monitor Deportivo (Tiempo Parcial) Vacante

5. 2 Auxiliar de Ayuda a domicilio a tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Dehesas Viejas, a 10 de Julio de 2026

Firmado por: El Alcalde-Presidente; Emilio Aguilar González.